



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 779-R-UNICA-2017

Ica, 21 de Abril de 2017

VISTO:

La solicitud N° 0569 del 1 de Agosto de 2016, presentado por el servidor administrativo nombrado Julio pedro Córdova Escate con nivel remunerativo técnico "B", quien solicita el pago de bonificación por 30 años de servicio prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, indica: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos; Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 048-2017 del 31 de Enero de 2017, emitida por la Oficina de Remuneraciones e Informe Escalafonario N°



R.R. N° 779-R-UNICA-2017

21-4-2017

Pág. 2


074-OGGRH/OE-UNICA-2017 del 16 de Marzo de 2017, la recurrente inicia sus labores en la UNICA, el 3 de octubre de 1985, acumulando al 28 de Febrero de 2017, 31 años y 5 meses de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Escalafonario N° 074-OGGRH/OE-UNICA-2017 del 16 de Marzo de 2017 e Informe N° 059-DERYP-UPB-UNICA-2017, de la Unidad de Pensiones y Beneficios, la liquidación para el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado el 15 de Setiembre de 2016 es de S/. 3,205.41;

Remuneración Total

S/. 1,068.47 Soles

S/. 1,068.47 X 2= S/. 3,205.41



Que, con Oficio N° 0558-D/OGGRH-UNICA-2017 del 24 de marzo de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe N° 0218-OGGRH-UNICA-2017 de la Oficina de Programación y Administración de Personal a la Oficina General de Planificación Universitaria, para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 0759-2017-OGPU/UNICA del 6 de Abril de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 0162-OFEP/OGPU-UNICA-2017;

Que, mediante Informe N° 393-DGAL-UNICA-2017 del 19 de Abril de 2017, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE el otorgamiento de la bonificación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado el 15 de setiembre de 2016, al servidor administrativo Julio Pedro Córdova Escate, debiéndose expedir la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación especial por cumplir 30 años de servicios, formulado por el servidor administrativo nombrado JULIO PEDRO CÓRDOVA ESCATE con nivel remunerativo técnico "B", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER a favor del servidor del artículo 1°, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 15 de Setiembre de 2016.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de Julio Pedro Córdova Escate el sexto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
- sexto quinquenio (30%)	15 de Setiembre de 2016



Artículo 4°.- OTORGAR a favor de Julio Pedro Córdova Escate, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 3,205.41 (tres mil doscientos cinco con 41/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Planificación Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 6°.- EL EGRESO que genere la presente Resolución se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo al Informe N° 0162-OFEP/OGPU/UNICA-2017.

Artículo 7°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia de esta Resolución corresponde exactamente
a su original que tengo a mi disposición. De lo que doy fé.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL